

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6793134



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 189829

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rober Edson PAREDES BRICEÑO RUN: 25.027.937-K
2. Don Carlos Raul CONTRERAS SEGURA RUN: 24.944.543-6
3. Doña Domenica Estefania HANZE ESCOBAR RUN: 25.304.663-5
4. Doña Milena Estefania CONTRERAS HANZE RUN: 25.304.647-3
5. Doña Carla Domenica CONTRERAS HANZE RUN: 25.304.607-4
6. Don Oscar ROCA IRAIPI RUN: 25.070.498-4
7. Don Oscar MARTINEZ POMA RUN: 23.696.506-6
8. Doña Florencia ARTIAGA PACHAGUAYA RUN: 24.996.089-6
9. Don Oslet SAINT PHA RUN: 24.994.097-6
10. Doña Rosianne SIMEUS RUN: 24.994.105-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL OLICORNE
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN